

SAN ANDRÉS DE GILES, 10 DE AGOSTO DE 2018.-

RESOLUCIÓN N° 376

Visto:

Las manifestaciones vertidas por el Sr. Luis D'Elia al referirse al Presidente de la Nación, y;

Considerando:

Que el Señor Sr. Luis D' Elía, en el programa emitido por la Web llamado "1+1 = 3" del medio "Canal 22 Web" al referirse al Sr. Presidente de la Nación, entre otras acusaciones y locuciones agraviantes, expresó: "A Macri habría que fusilarlo en la Plaza de Mayo delante de todo el pueblo, es un hijo de re mil putas";

Que por la gravedad de estos dichos y en defensa de la investidura presidencial repudiamos estas manifestaciones que afectan gravemente el Orden Público y la Paz Social, en detrimento de los principios republicanos y democráticos que orientan la organización institucional de la Nación:

Que hechos de esta naturaleza son inadmisibles en un país democrático e impiden la construcción y el dialogo necesario que nos permite crecer como sociedad;

Por ello, en uso de atribuciones que le son propias, el H.C.D. aprueba la siguiente:

RESOLUCION

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, manifiesta su más profundo desacuerdo y repudio o cualquier expresión de carácter violento, agresivo u ofensivo contra el Presidente de la Nación Argentina, Ingeniero Mauricio Macri.-

Artículo 2°: De forma.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de San Andrés de Giles, en Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de agosto de 2018.-